Universidad Nacional de Asunción
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: mmiranda@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 01 JUN 2013

Nota DGA y F Nº 820/2013

Señor
Ing. **AUSBERTO ORTELLADO,** Representante
ESTACIÓN DE SERVICIOS FABIOLA S.A.
ACCESO SUR Y 9 DE AGOSTO
ÑEMBY-CENTRAL
Teléfono Nº 964-822/3
Presente

Ref.: Comunicar adjudicación.
LCO 04/2013 - ID N° 255.621
Exp. 313.757

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes en relación al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2013 ID Nº 255.621 para la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. Contrato Abierto.** Ad Referéndum del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2014, cuya recepción y apertura de ofertas fue realizada el día Viernes 24 de mayo de 2013.

En tal sentido, le comunicamos que su Empresa ha sido adjudicada, en el marco del llamado de referencia, por el monto máximo de ₲ **500.000.000** (Guaraníes quinientos millones) IVA incluido, por lo que en forma adjunta, remitimos tres (3) copias del Contrato a ser suscrito entre el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción y su empresa.

De acuerdo a lo señalado en el Anexo II del Pliego General de Bases y Condiciones, para la firma del contrato, el Oferente adjudicado deberá presentar:

Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Asimismo, es importante mencionar, lo estipulado en el Art. 39 de la Ley 2051/03, y del Pliego General de Bases y Condiciones, que hacen alusión a la obligatoriedad de la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la fecha de suscripción del aludido contrato.

Sin otro particular, nos despedimos de Ud. muy atentamente.

Lic. BLAS PUBLIO VERA MENDIETA
Director
Dirección de Contrataciones

Econ. MARIA DE LOS ANGELES MIRANDA ESPINOZA
Directora General Interina
Dirección General de Administración y Finanzas

Presupuesto 06-13

Estación de Servicios
Dpto. de Licitaciones